

Servicio de telepresencia y colaboración

El servicio deberá contar con las siguientes características:

- Permitir llamadas y reuniones utilizando solo audio o audio y video de hasta 24hs de duración.
- Mensajería instantánea (chat) entre los usuarios de la solución.
- Mensajería instantánea (chat) entre los participantes de una reunión.
- Las reuniones deberán poder albergar hasta 200 participantes como mínimo.
- Permitir la transmisión en vivo de conferencias (live streaming) dentro de la misma plataforma, es decir, sin utilizar servicios externos, hasta 10.000 espectadores simultáneos y 4 horas de duración.
- Deberá poder integrarse con autenticación Active Directory/LDAP.
- Durante las reuniones y/o llamadas deberá permitir compartir la pantalla de uno o más de los participantes, permitiendo elegir compartir pantalla completa o alguna aplicación en particular.
- Soportar la grabación de llamadas, reuniones y transmisiones en vivo dentro de la solución, disponiendo de un espacio mínimo de 500GB a tal fin.
- Las reuniones y transmisiones en vivo deberán soportar el rol de moderador que permita elegir el o los participantes en foco, silenciar el micrófono y forzar la desconexión de uno o más participantes.
- Permitir la programación de reuniones y el envío de invitaciones a la misma por correo electrónico que permita la aceptación o declinación de la misma.

Digitally signed by
Ing. BARBÉRA, DANIELA
Subsecretaría de la Suprema
Corte de Justicia
SUBSECRETARÍA DE
INFORMÁTICA DE LA
PROCURACIÓN GENERAL
Procuración General

31/05/2023 09:03:37

Digitally signed by
Ing. FAVA, JUAN PABLO
Director de Tecnología y
Operaciones
Subsecretaría de Informática
Procuración General SCBA
jfava@mpba.gov.ar

01/06/2023 13:48:53